

BOLETA NÚM. 260—SERIE C.

Resultado del análisis bacteriológico de la muestra de agua de río registrada con el núm. 3065, recogida el día 21 de marzo en el tanque de proa del vapor «París», en la bahía de Montevideo:

Bacterias por c. c., 502; Bacillus de Eberth (tífico) no se presenta; Bacillus Coli no virulento, poco abundante.

Montevideo, abril 2 de 1909.

C. J. Carnelli.

Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene, de 1910.—Buenos Aires (R. A.)

(Informe producido por el Consejo Nacional de Higiene, correlativo á la invitación oficial transmitida al Gobierno de nuestro país, por el Gobierno de la República Argentina).

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene:

El Gobierno de la República Argentina ha invitado oficialmente al Gobierno de la República del Uruguay, á concurrir con sus Delegados oficiales y sus industrias al Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene y á la Exposición Internacional de Higiene que deben celebrarse en la ciudad de Buenos Aires en mayo de 1910.

La fecha más gloriosa que registran las páginas de las efemérides argentinas—25 de mayo de 1810—será entusiasta, patrióticamente solemnizada por el Pueblo y el Gobierno argentinos, en ocasión de conmemorarse el primer Centenario de su emancipación nacional. La realización del precitado Congreso coincidirá con la rememoración de esa fecha histórica y del más alto significado para la independencia de aquella República.

La invitación del Gobierno argentino debe ser acogida con los honores que se merece. El Uruguay debe responder dignamente al afectuoso llamado de esa República hermana; debe concurrir á aquel torneo científico y á aquella Exposición; debe enviar sus Delegados ofi-

ciales, debe asociarse, en una palabra, á todas las manifestaciones con que aquel mismo Pueblo y aquel mismo Gobierno quieren hacer de ellas partícipe al Pueblo y al Gobierno del Uruguay.

Los Congresos y Exposiciones como los que tendrán lugar en Buenos Aires son siempre de reconocida importancia y de positiva utilidad para las ciencias médicas, y de modo particular para la higiene. El ilustrado Gobierno de nuestro país también lo ha entendido así, pues que bastaría recordar los numerosos Congresos celebrados en estos últimos años tanto en Europa como en América, ante los cuales se ha hecho representar por Delegados oficiales.

De acuerdo con antecedentes tan laudables, y hechas estas breves consideraciones, ¿se nos permitiría tal vez indicar la fórmula más apropiada, á nuestro juicio, para llevar á la práctica la adhesión oficial de nuestra República á aquel Congreso?

Si no fuera salir de nuestro cometido, apuntaríamos una idea que si el Consejo se dignara prestigiarla, podría llevarse á conocimiento del Superior. Lo que proponemos es que se indique al Gobierno que, á fin de hacer eficiente su adhesión al Congreso antes expresado, constituya un «Comité Ejecutivo de Propaganda», cuya misión sería preparar y organizar los trabajos para la mejor concurrencia de nuestro país; se le cometería al mismo tiempo, la tarea de obtener la cooperación de nuestras corporaciones científicas, de nuestros médicos, farmacéuticos, ingenieros y arquitectos sanitarios, demografistas, etc.; el de nuestros industriales cuyos productos pudieran exhibirse como de interés sanitario, de uso profesional, etc.; este Comité podría solicitar desde luego, la colaboración, el poderoso concurso de las oficinas y reparticiones públicas, si el Gobierno así lo autorizara, para todo lo cual, sería del caso conferir á dicho Comité amplias facultades para resolver todo aquello que mejor consultara la realización de los diversos puntos señalados en los programas y reglamento para la celebración de aquel Congreso y Exposición.

Concretando sus ideas, el infrascripto tiene el honor de someter á la consideración del Consejo las siguientes proposiciones:

1.^a El Consejo Nacional de Higiene declara que vería con sumo agrado la adhesión de nuestro Gobierno al Congreso y Exposición de Higiene que se celebrará en Buenos Aires en mayo de 1910.

2.^a El Consejo Nacional de Higiene cree oportuno señalar respetuosamente al Gobierno, la conveniencia de proceder á la designación de un Comité de Propaganda, con amplias facultades que le permitan asegurar el éxito de la representación de nuestro país ante el precitado Congreso de 1910.

Saluda á usted atentamente.

Julio Elcheperé.

Abril 27 de 1909.

Aprobado por el Consejo Nacional de Higiene en sesión de esta fecha.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

Andrés Crovetto,
Secretario.

Sección Médico-Legal y Profesional

En cumplimiento de una disposición del Ministerio del Interior, en la cual se pedía al Consejo Nacional de Higiene que expresara sus vistas sobre los puntos que á continuación se expresan, la Sección Médico-Legal y Profesional había presentado un trabajo al Consejo, y que convenientemente modificado, fué aprobado en su oportunidad por dicha Corporación.

Las publicaciones que se hicieron en el BOLETIN DEL CONSEJO en los números 12 y 13, hacían referencia á uno de los puntos—el primero de los que se transcribe; quedó por publicarse la parte del mismo informe que se relacionaba con el segundo y el tercero de ellos, comprendidos en la nota de aquel mismo Ministerio.

Se termina hoy, pues, en el presente número, la publicación del informe precitado.

Las cuestiones propuestas eran las siguientes:

Primera: Condiciones que deben exigirse para autorizar el funcionamiento de sociedades y empresas para la asistencia de enfermos.

(Véanse números 12 y 13 del BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE).

Segunda: Condiciones que deben exigirse para autorizar el funcionamiento de farmacias dependientes de las sociedades de socorros mutuos.

Tercera: Fórmulas que usan los médicos.